



## **ENCUENTRO NACIONAL OCTUBRE 2023\*TORREMOLINOS**

### **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS**

En Torremolinos (Málaga), a las 17:45 h. del día 27 de octubre de 2023, la **Asociación Nacional de Veteranos Mili Sáhara**, y en el transcurso del **XVIII Encuentro Nacional**, celebra su Asamblea General de Socios, y con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura del acta de la Asamblea Anterior**
- 2.- Memoria del ejercicio 2022**
- 3.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, ejercicio 2022**
- 4.- Aprobación, si procede, de los presupuestos para el ejercicio 2023**
- 5.- Propuesta de inicio de la transformación de la Asociación en Fundación.**
- 6.- En caso de aprobación del punto anterior, solicitud de aprobación para las acciones que sean necesarias para crear el fondo constitucional de la Fundación.**
- 7.- Ruegos y preguntas**

Están presentes en la misma 148 socios, así como nueve miembros de la junta de la Asociación, y han delegado su voto en otros asistentes un total de 16 socios. Dos miembros de la junta no han podido acudir al encuentro por problemas personales.

Así abre la Asamblea el presidente Manuel García, dando la bienvenida a todos los asistentes, así como a los nuevos socios que asisten por primera vez a nuestro encuentro. Se inicia la asamblea con el primer punto del día.

**1.- Lectura del acta de la Asamblea Anterior.** - A continuación, el secretario procede a la lectura del acta de la anterior Asamblea, lo cual se hace, reseñando los puntos más significativos de dicha acta, a la cual no hay objeciones y es aprobada por los asistentes.

**2.- Memoria del ejercicio 2022.**- Seguidamente se realiza la lectura de la memoria de las actividades y eventos llevados a cabo por la Asociación, de lo cual tiene cada asistente el informe pertinente correspondiente al año 2022. Dentro de este apartado se hace mención a que nuestra Asociación y nuestra web son cada vez más conocidas y sirve de punto de referencia y un lugar imprescindible para todo aquel estudioso del

Sáhara español y acuden a nuestra web en busca de información y petición de colaboración para sus proyectos. Esto ha ido en aumento en el último año.

Sirvan los siguientes ejemplos. En el año 2022 el universitario Luis Perez a través de la Universidad de Málaga nos solicitó colaboración para realizar su tesis de fin de carrera. Según nos dijo, gracias a nuestra colaboración le aumentaron la nota.

El grupo Anaya también nos solicitó colaboración para la edición de un libro sobre la vida de una escritora taiwanesa que vivió en el Sáhara. En el libro figura la información facilitada por la Asociación y por nuestros veteranos.

Por último, un periodista de Nueva York tenía que realizar un reportaje sobre el Sáhara solicitó permiso para publicar una fotografía de uno de nuestros veteranos. Una vez acabado este reportaje ha quedado tan impresionado con nuestra Asociación que ha decidió hacer “algo más grande” sobre nuestra historia y ha pedido colaboración, información y fotografías de varios veteranos. Este periodista escribe para varias revistas americanas, entre ellas la de National Geographic. Nuestro trabajo del día a día para darnos a conocer y que sepan que existimos está dando sus frutos.

Así mismo en la memoria del ejercicio pasado se hace referencia a la evolución de socios, la exposición fotográfica, donaciones de los socios y el encuentro nacional.

Habida cuenta que en la memoria figura las gestiones realizadas para la obtención de la medalla del Sáhara a los socios que les corresponde, un socio (que es de 1970) interpela a la junta ¿Por qué no se da la medalla a todos los veteranos y solo a los últimos? ¿Se han hecho gestiones para que se concedan)? Él no lo considera justo.

El secretario le contesta que se han hecho las gestiones necesarias y el ministerio siempre ha dicho no. Por parte de la asociación se ha solicitado la posibilidad de emitir una medalla, al menos de reconocimiento de la estancia, y también ha sido negativo. Solamente podemos hacer los diplomas que facilitamos. Y ello porque la ley dice lo que dice y no podemos saltarnos la ley. Por lo tanto, sintiéndolo mucho, no hay medalla para los que no están en los tramos de fecha que dice el R. D.

**3.- Aprobación de las cuentas anuales, ejercicio 2022.-** Por parte del Tesorero se facilitan los datos económicos, del ejercicio 2022 y presupuestos para el 2023, los cuales quedan reflejados en la memoria del ejercicio 2022, pero que son explicados y detallados, partida a partida por el tesorero y que, de forma extractada para esta acta, indican una partida de ingresos totales por todos los conceptos de 104.652,00 € y unos gastos totales, de 101.257,60 €, por lo que reflejan un resultado antes de impuestos de 3.394,4 €, siendo el importe de impuestos pagados de 848,60 € por lo que el resultado neto ha sido de 2.245,80 €

**4.- Aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2023.-** En cuanto a los presupuestos previstos para el ejercicio 2023, solamente se presentan los números de la gestión de la Asociación, sin incluir ningún dato correspondiente al encuentro nacional

ya que a la fecha de cierre de la memoria anual no hay números exactos de que ingresos y gastos finales representara la celebración del año 2023.

Por ello, aclara el tesorero, que en la gestión del encuentro de cada año se intenta que el resultado del mismo sea lo más aproximado a "0" para la Asociación. Es decir que no se utilizan los importes de las cuotas anuales de todos los socios para el beneficio de los que si asisten al encuentro.

Las cuotas de los socios solo se utilizan únicamente para el mantenimiento de la asociación y actos o acciones que beneficien a todos los socios.

Tanto las cuentas anuales del 2022, en las cuales se han incluido todos los puntos de ingresos y gastos de la Asociación, así como los presupuestos para el ejercicio 2023 son aprobados por los asistentes por mayoría absoluta, sin más sugerencias que las indicadas.

Vuelve a aparecer el tema de los socios que no pagan la cuota anual sin dar ninguna explicación. Ello hace que se le gire el cobro a la cuenta bancaria facilitada, venga devuelto el recibo y origine unos gastos para nuestra Asociación. En la actualidad hay 18 socios en esta situación.

También se indica que, durante el pasado año 2022, y según lo indicado en los estatutos, se ha cursado la baja de ocho socios por llevar más de dos o tres años sin abonar la cuota estipulada ni dar ninguna explicación.

El secretario informa que en los estatutos figura la posibilidad de condonar la cuota a quien realmente no pueda hacerla efectiva, lo solicite y lo justifique.

**5.- Propuesta de inicio de la transformación de la Asociación en Fundación.** - Sin duda este punto ha sido el más largo de toda la asamblea y el que ha contado con la mayor participación de los socios asistentes a la misma.

Abre la exposición de este punto el presidente que indica: Es obvio que no vamos a durar demasiados años ya. Poco a poco iremos a menos y nos encontramos que tenemos un legado de más de 40.000 fotografías de veteranos, tenemos un registro de 6.000 veteranos en la web, un montón de documentos. Tenemos uniformes y otros elementos de la época, tenemos nuestras vivencias explicadas ahí, en primer plano de como lo vivimos.

¿Y qué pasará cuando lleguemos al final de los veteranos? Pues que todo desaparecerá. En todo este tiempo andábamos dándole vueltas de que se podía hacer para que esto perdurara y una de las cosas que se nos ocurrió es crear una fundación y transformar la asociación en fundación.

En principio, cuando Juan Piqueras quiso dejar la web e hicimos la asociación, a él ya le gustaba lo de la Fundación, pero costaba unos 30.000 euros y eso no lo podíamos soportar ni él, ni yo, ni ninguno de los que allí estábamos. Supongo que la mayoría no sé si sabéis quien es Juan Piqueras. Es el creador de la web y todo lo que se inició para tener

lo que tenemos hoy. Pero ahora, ya la Asociación algo consolidada y con un patrimonio y a través de unas investigaciones que hizo Jesús y con la colaboración de un socio que es un juez bastante importante de la Audiencia de Barcelona pues nos animó ya que él se comprometía también a ir informándonos del proceso y que se podría valorar todo el material y fondo que tenemos y que ese valor sí que podría valer para constituir la aportación inicial de la fundación. De todas formas, ahora Jesús nos lo cuenta más en profundidad.

Efectivamente, como ha dicho el presidente, los veteranos de la mili en el Sáhara somos un colectivo que, sin remedio, estamos en vía de extinción, ya que en este 2023 el más joven de nosotros está próximo a los 70 años si no los ha pasado ya.

Por este motivo, desde la junta de la asociación se viene pensando en cómo proteger la continuidad de nuestro “patrimonio” sahariano que, gracias a todos los veteranos se ha conseguido y que no se pierda en el olvido de los tiempos. Se lleva ya 20 años trabajando en este colectivo de veteranos y sería una lástima que por esa “extinción” todo lo conseguido se pierda.

Gracias a todas las aportaciones de todos los veteranos, en todos los aspectos, nuestra asociación se está convirtiendo en un punto de consulta y de documentación para todo el que de alguna manera quiere bucear en la época de la colonia española. Así, como ya habréis visto en los últimos boletines, están llegando peticiones de colaboración de periodistas e instituciones de sitios tan diferentes como Nueva York o Suiza sin contar los grupos editoriales españoles. Habréis visto al principio que hay una cámara gravando. Es una productora de documentales para TV que va a realizar uno sobre nuestra mili.

Es por ello nos planteamos que se puede hacer para que todo esto continúe cuando ya no quede ningún veterano. Las asociaciones nacen, crecen, pero puede llegar un momento que también mueren. Las fundaciones tienen la diferencia que no mueren, salvo que sus patronos decidan eliminarlas, que no sería nuestro caso. Es por lo que pensamos que crear una fundación es abrir una puerta al futuro para que siempre dure nuestro paso por aquel territorio, perpetuar y dejar indefinidamente un legado histórico con miles de fotografías, documentos, relatos, vivencias etc.

Otro punto es que el día de mañana los últimos que queden de nosotros o los familiares, nos volvemos un poco locos, buscamos un chatarrero o anticuario y todo lo que tenemos nos lo vendemos. Como asociación lo puedo hacer, pero como fundación no lo puedo hacer. Hay más filtros que pasar, el mecenazgo, el patronato de control, etc.

Para iniciar este cambio es necesario que la asamblea de la asociación lo apruebe, que es lo que inicialmente pedimos ahora, ya que, para llegar hasta el final del cambio, como más adelante diremos, queda camino por recorrer.

Por ello explicaremos, dentro de lo que seamos capaces, qué es y cómo funciona una fundación. Seguramente muchos de nombre si lo conocemos, pero no como funciona y se gestiona.

El artículo 2 de la ley de fundaciones dice que *son fundaciones las organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo permanente y duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.* y están amparadas por el Art. 34.1 de la Constitución Española.

La fundación debe tener como sujeto principal **una dotación patrimonial inicial**, no puede partir de cero como las asociaciones. La ley dice que dicha dotación ha de ser adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales y fija como mínimo una aportación **de 30.000 €**. Con respecto a esta dotación, el Art. 12 de la Ley 50/2002 de Fundaciones establece:

1. La dotación, que podrá consistir en bienes y derechos de cualquier clase. Física en metálico o puede consistir en bienes o derechos de otra naturaleza susceptibles de valoración económica. O ambas. En este caso nuestro fondo documental y patrimonial histórico se valorará y esa será la aportación a la dotación exigida por la ley.

En este caso deberá incorporarse a la escritura de constitución tasación realizada por un experto

Por último, indicar que en la asociación los socios son dueños de una parte del patrimonio y del capital societario y pueden extinguir la entidad libremente si así se decide, en la fundación, en cambio, el capital que aportan los fundadores sale definitivamente de su patrimonio y no se puede recuperar. Los fundadores no pueden por su sola voluntad extinguir la fundación creada, la misma ha de ser ratificado por la Administración correspondiente y en su caso por los jueces.

Por lo tanto, para constituir la fundación lo podemos hacer aportando los 30.000 € o bien aprovechar el patrimonio de la asociación, que es lo bueno que tiene la asociación. Tenemos nuestras fotografías con una historia, nuestra exposición, nuestros videos, nuestros relatos con una historia, etc. Eso hoy tiene un valor que será más o será menos. Serán tasados y valorados y ese valor pasara a ser la dotación inicial. Si esa tasación, por ejemplo, es de 15.000 € habrá que aportar los otros 15.000 € en efectivo.

En este punto algunos socios hacen la pregunta de: ¿Cuánto nos costará este cambio a los socios?

Todos tenéis los números del cierre del pasado año y afortunadamente la asociación esta saneada, sin ninguna deuda y aunque somos una sociedad din sin ánimo de lucro y no podemos repartir el beneficio entre los socios, sí que podemos tener excedentes, lo cual no va a permitir no necesitar aportaciones significativas.

Es cierto que inicialmente el cambio y el posterior mantenimiento de la fundación originara un mayor gasto que el actual, pero si todos los socios pagan su cuota puntualmente podría ser que tuviésemos que inicialmente hacer una derrama, por ejemplo, de 4 ó 5 euros, es un decir, y que la cuota de los próximos años en lugar de 15 € sean 17 €. Es un ejemplo sin que haya que tomarlo al pie de la letra.

La respuesta de los socios es positiva indicando alguno que si la derrama ha de ser de 10 ó 15 € tampoco sería problema.

Llegado a esta primera parte de la exposición se pasa a comentar como sería el proceso de transformación de la asociación en fundación que continúa explicando el secretario.

En primer lugar, hay que decir que somos una asociación inscrita a nivel nacional y a nivel estatal no existe ninguna norma que regule el proceso de transformación de una asociación en una fundación. Si la hay a nivel autonómico. No obstante, **se pueden encontrar dos situaciones** que permiten esta puesta en marcha: el 1º de ellos es que la asociación existente coexista con la nueva fundación, y el **segundo** es la voluntad de extinguir la asociación y sustituirla por la fundación.

Actualmente solamente hay 10 comunidades que tienen legislados su propia normativa que permite que se pueda transformar una asociación en una fundación. Entre ellas Catalunya, Galicia, Madrid, Valencia o Andalucía. Pero la Asociación sí puede ser miembro de la Fundación y además sería lógico porque es la que aporta el mayor patrimonio y ello quiere decir que podría ser que durante un tiempo asociación y fundación tuviesen que convivir antes de disolver la asociación definitivamente.

Esa es la idea para la realización del cambio. Es indudable que la fundación tiene más control y obligaciones que la asociación, y por supuesto será un mayor gasto de gestión, o no, dependiendo de cómo se acabe el montaje final. Por otro lado, existen beneficios fiscales tanto para la entidad como cara a terceros. En teoría y con carácter general se prioriza tanto en ayudas públicas como privadas la concesión de ayudas a fundaciones, entre otras cosas por ser entidades con obligaciones contables y un seguimiento por parte de la Administración, por lo que cuando se cuenta con experiencia y las actividades a desarrollar son ambiciosas, presentarse a estas ayudas como fundación aumenta la probabilidad.

Pregunta: ¿Cuánto tiempo tardaría la asociación en transformarse en fundación? A respuesta de consultas realizadas a los diferentes estamentos y federaciones de fundaciones, siempre que todo el papeleo necesario, estatutos, memoria, solicitud y autorización de fines generales y protectorado de fundaciones dé el visto bueno, el plazo estimado para llevar a terminar todo el proceso está entre 6 y 10 meses.

Pero también hay ventajas por el desarrollo de la actividad, ya que las derivadas de actividades propias estarían exentas y el resto tributarían por el Impuesto sobre Sociedades al tipo reducido del 10%, en lugar del 25% que se aplica a las asociaciones. Y si algún día quisiéramos dar el paso es la adquisición de un inmueble, para nuestro museo, por ejemplo, como fundación estaría exenta del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, así como del pago del IBI municipal.

Además, también a los donantes que colaboren con la entidad les beneficia en sus declaraciones fiscales deducciones las aportaciones que hagan.

Un socio hace la pregunta de si las empresas pueden hacer donaciones a las fundaciones.

Indudablemente que las empresas pueden hacer donaciones a la fundación y si además tienen un proyecto de carácter social o beneficio general en determinadas causas, la fundación podría participar y dar soporte a ese proyecto

El próximo año hará 50 años que se dejó el territorio y ya se están apreciando un movimiento para hacer cosas en ese aniversario, documentales, televisiones, editoriales, etc. y no quepa duda que acudirán a nosotros para que les facilitemos trocitos de ese material histórico y vivencias que entre todos hemos reunido y vivido. Algo que sorprende a todo el mundo es que 50 años después se siga manteniendo este contacto y amistad entre los veteranos. Ello por qué no saben que nuestra mili fue diferente a las demás.

En resumen, esto es lo que queríamos daros a conocer y presentar a la aprobación de la asamblea, el inicio de estas gestiones ya que esto es solo el principio. Mas adelante habrá que hacer y aprobar los nuevos estatutos de la fundación, patronazgo, etc.

¿Esta nueva fundación que coste económico tendrá para los socios?, es una nueva pregunta que surge.

En principio la idea es que no cueste más de lo que está costando actualmente a cada socio, y como se dijo anteriormente, una vez que tengamos los presupuestos de todos los cambios, trámites y gestiones futuras, podría darse el caso que sea asumible por la propia gestión de la asociación o haya que solicitar alguna pequeña derrama. Ya se ira viendo.

A tener en cuenta que el fondo inicial de la fundación tampoco es necesario desembolsarlo en el momento los 30.000 €. La diferencia que sea necesaria por encima de la tasación que se realice también se puede hacer en un plazo de cinco años.

Pregunta: ¿Un socio actual que posteriormente siendo fundación quiera salirse, puede hacerlo? Las fundaciones no funcionan con socios sino con donantes. Todos nos transformaremos en donantes con la cantidad que ahora tenemos de cuota y por supuesto igual que ahora un socio puede dejar de serlo, luego podrá dejar de ser donante.

Pregunta: ¿Se podrían buscar patronos externos para la fundación? En las fundaciones, se denomina patrono a cada uno de los miembros que constituyen el patronato, que estará constituido por un mínimo de tres miembros, que elegirán entre ellos un presidente, si no estuviera prevista de otro modo la designación del mismo en la escritura de constitución o en los Estatutos. Es decir, lo ahora es la junta de la asociación pasaría a ser el patronato. Si fuese externo podría ser un patrón honorífico, que tiene voz, pero no voto en las decisiones.

No hay que confundir el fundador de la fundación con el patrono. El fundador es la persona, física o jurídica, de la que nace la voluntad de constituir una fundación dirigida a unos fines determinados que contribuyan al interés general de forma que quede protegida y aunque pasen decenas de años y los miembros de la fundación cambien, ésta mantenga la identidad con la que su fundador la creó. Frecuentemente es quien aporta la dotación fundacional, aunque también puede ser aportada por los miembros del Patronato o, incluso, por terceros.

En este caso el fundador sería la Asociación tal como esta y fue concebida antes y después de su constitución.

El patronato, por su parte, es el órgano de **gobierno de la fundación**: quien toma las decisiones y vela por el cumplimiento de los fines. Se exige un mínimo de tres miembros, debiendo de haber necesariamente un secretario y un presidente. Cada uno de estos cargos tendrán unas facultades propias que quedarán reflejadas en los estatutos.

Es decir, la actual junta que tiene un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y demás miembros sería el patronato de la fundación.

En este punto toma la palabra el socio Pascual Ortuño, que indica que la asociación es una persona privada y tal pueden juntarse un grupo de personas y crear la asociación de amigos de la guitarra de Murcia. Ello hace que subsista por que se vayan incorporando nuevas personas o si no terminar como el rosario de la aurora, como vulgarmente se dice. Sin embargo, la fundación es una persona pública, en el sentido de que la ley y el gobierno cuando lo aprueba considera

que su objeto es de interés de todos los españoles. Eso es importante porque es la garantía de que la fundación siga. Tal como ha dicho Jesus pueden coexistir la asociación y la fundación.

Por ejemplo, el Liceo de la música de Barcelona era una asociación de amigos de la música a la vez que había una fundación. Por ello cuando el Liceo se quemó pudieron tener ayudas públicas que siendo solo asociación no habrían tenido. En nuestro caso, como ha dicho el presidente, si queremos que esto perdure, soy partidario de pasar a ser fundación. Como la ley no permite transformarnos directamente, la asociación será el fundador y luego se elegirá quien más a formar parte del patronato. Lo importante es que con la fundación se pueden conseguir ayudas y subvenciones para realizar actividades como por ejemplo dar a conocer a los más jóvenes que el Sáhara existió dentro de nuestra historia.

En resumen, veo ventajas por todos sitios, pero si hay algún inconveniente ahora es el momento de exponerlo.

Interviene el presidente para decir que al principio ha evitado decir el nombre del juez importante porque no sabía si estaba en la sala Pascual Ortuño, que es el juez de la Audiencia de Barcelona que he comentado al principio.

Toma la palabra Julio Mendez, vocal de la junta para indicar: Creo que ha habido una exposición bastante clara de este cambio y tenemos dos cuestiones: La forma y el fondo. La forma es todo el trámite a seguir para realizar el cambio, pero creo que lo importante para todos nosotros es el fondo. Somos los últimos testigos vivos de la historia del Sáhara, de la historia de España en el Sáhara y el 2025 hace 50 años que se dejó aquel territorio. Vamos a dejar nuestra impronta de nuestra historia para evitar que se pueda manipular aquella historia.

Dicho esto, ahora está el momento de decir si se aprueba o no el iniciar las gestiones expuestas en esta larga exposición. Como aquí estamos más de 150 personas, para simplificarlo, yo que el que este a favor no diga nada y solamente el que no esté de acuerdo que lo indique. Así será más fácil de contabilizar el resultado.

## **6.- En caso de aprobación del punto anterior, solicitud de aprobación para las acciones que sean necesarias para crear el fondo constitucional de la Fundación.**

No hay ninguna objeción a todo lo expuesto anteriormente, por lo que queda aprobado el inicio de los trámites para la transformación de la asociación a fundación, con todos pasos que pueda haber y las acciones necesarias para crear el fondo constitucional de la fundación.

## **7.- Ruegos y preguntas**

No habiendo más cuestiones ni preguntas, salvo las de varios socios que manifiestan su felicitación a la junta por su trabajo.

Aunque no estaba en el orden del día, ya que se presentó una vez cerrada la misma, si se cree oportuno informar a todos los socios de la propuesta de documental presentada a la asociación.

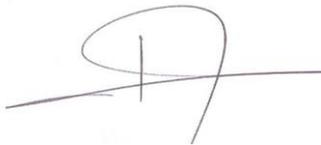
La productora de documentales Atrevida Producciones se ha puesto en contacto con la asociación ya que desean hacer un documental de la mili en el Sáhara (no sabemos si este será el título definitivo). El dossier y guion que nos presentan se nos antoja muy interesante para nosotros. No va a entrar en ningún tema político, de antes ni de ahora y se basará en las vicisitudes de una mili en el desierto con todos sus elementos de lejanía, soledad, calor, etc. y que todo ello mantiene el recuerdo 50 años después.

El documental se construye con múltiples entrevistas a los veteranos y con las diferentes voces se irán mostrando los diferentes capítulos de esa mili, la llega, el BIR, los destinos, las unidades, el día a día, la relación con los nativos, el conflicto final, etc.

En este encuentro ya se van a grabar varias entrevistas y la emisión del documental está prevista para principios de 2025

No habiendo más temas a tratar, el presidente cierra la asamblea, a las 19:15 h., deseando a todos los presentes que terminen de pasar felizmente lo que queda de este Encuentro Nacional.

Esta acta se realiza por medios informáticos, será incluida dentro del apartado de la documentación de la Asociación y podrá ser consultada por todo el que lo desee. Todos los socios podrán, antes de la próxima reunión, facilitar su opinión sobre alguno de los puntos expuestos y que no sea correcto.



Secretario ANVMSh



Vº Bº Presidente